

RESOLUCION DCS 473/2026
Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la Res. CSU-367/2026 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos;

El contenido de la Resolución CSU-900/2024 que aprueba Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud;

La solicitud de ingreso a la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD efectuada por el Farmacéutico Diego Javier OBIOL, DNI 28823714;

El dictamen favorable de la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA) de la Subsecretaría de Posgrado que, en su sesión del día 25 de agosto de 2026, recomendó aprobar la inscripción;

Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de ingreso al DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD de Farm. Diego Javier OBIOL, DNI 28823714, fue presentada en tiempo y forma, y cumple adecuadamente con los requisitos de ingreso a la carrera;

Que, el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud establece que las inscripciones podrán formalizarse sin la presentación simultánea del plan de tesis y propuesta para su dirección, trámite que se concretará posteriormente y en un plazo menor a UN (1) año a partir de la inscripción;

Que, la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la Subsecretaría de Posgrado en su reunión de fecha 25 de agosto de 2026 dictaminó favorablemente, recomendando aprobar la inscripción, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia, inglés;

Que, el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud en su dictamen definitivo avala la inscripción a la carrera;

Que, es responsabilidad de las unidades académicas solicitar, previo dictamen de la CEPA, mediante resolución departamental, la formalización del ingreso a carreras de posgrados académicos;

Que, la Comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud dictaminó favorablemente en su reunión de fecha 26 de agosto de 2026;

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Subsecretaría de Posgrado la formalización del ingreso a la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD del Farm. Diego Javier OBIOL, DNI 28823714 para optar por el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese. Gírese a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Salud.